

Madrid, 25 de noviembre de 2008

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Julio Barceló Vernet
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Secretaría General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 20 de noviembre de 2008.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.094 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. CC.NN. en operación: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria de la aplicabilidad de los apartados del 10CFR 50 y 10CFR 100.
2. CC.NN. en operación: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria sobre análisis anual de nueva normativa revisada.
3. Informe sobre instalaciones radiactivas.
4. Proyecto de validación de los factores de escala de residuos de baja y media actividad (RBMA) a la desclasificación de materiales residuales.
5. Propuesta de informe sobre la normalización de la Acería SIDENOR Industrial (Fábrica de Reinoso).
6. Propuesta de autorización del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Madrid Norte Sanchinarro.
7. Propuesta de autorización del Servicio de Protección Radiológica del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR).
8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

- 8.1 Propuesta de renovación del contrato de arrendamiento de la oficina y plazas de garage ubicadas en el Parque Empresarial José María Churruga, calle Beatriz de Bobadilla nº 14 de Madrid.
- 8.2 Propuesta de inicio de contrato de servicios técnicos de apoyo en actividades de evaluación e inspección en protección radiológica operacional.
- 8.3 Propuesta de prórroga del contrato para trabajos específicos para el apoyo al CSN en la participación en la segunda fase del proyecto de la OCDE “Fire Incident Records Exchange” (OECD-FIRE).
- 8.4 Propuesta de prórroga del contrato de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA).
9. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.
 - 9.1 Propuesta de Guía de Seguridad sobre el Plan de emergencia interior en instalaciones radiactivas (Borrador 1).
10. Propuesta de Informe del Anteproyecto de Ley de responsabilidad civil por daños nucleares.

Trámite simplificado
11. Informe sobre instalaciones radiactivas.
12. Asuntos varios.
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
 13. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
 14. Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
 15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
 16. Informaciones específicas.
 - 16.1 Procedimiento PG.XI.04 “Documentación del Sistema de Gestión”
 17. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 17.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 18. Cumplimiento de encargos del Consejo.
 19. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 19.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.
 - 19.2 Delegaciones del Consejo en la Secretaria General
 - 19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
 20. Informe de los Directores Técnicos.
 21. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA N° 1.094 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta n° 1.094, correspondiente a la reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. CC.NN. EN OPERACIÓN: PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA DE LA APLICABILIDAD DE LOS APARTADOS DEL 10CFR 50 Y 10CFR 100.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a la autorización de explotación de cada una de las centrales nucleares en operación, [Almaraz](#), [Trillo](#), [Ascó](#), [Vandellós II](#), [Santa María de Garoña](#) y [Cofrentes](#), sobre la aplicabilidad de los apartados del 10CFR-50 y 10CFR-100.

El Pleno de 07-09-2005 aprobó el documento sobre "Pirámide Normativa y Bases de Licencia", elaborado en el grupo de trabajo conjunto CSN-UNESA, dedicado a la "Mejora de la eficiencia del proceso regulador", en el que se especificaba que el CSN debía analizar la aplicabilidad de la normativa con rango reglamentario del país de origen, exigiéndola mediante el instrumento jurídico que resultara adecuado. En cumplimiento de esta previsión, la DSN presenta una propuesta de Instrucción Técnica Complementaria individualizada para cada central nuclear, en la que se identifican los apartados del 10 CFR 50 y el 10 CFR 100 de la NRC que son aplicables y, que por lo tanto, deberán formar parte de sus bases de licencia, y cuyas modificaciones posteriores deberán ser objeto de análisis de aplicabilidad en los informes anuales que cada central deba presentar al Consejo en cumplimiento de las previsiones del artículo 73.1.c) del RINR.

El Pleno del Consejo ha estudiado el informe técnico de la DSN de referencia [CSN/PDT/AEOF/GENER/0811/04](#), y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a la autorización de explotación de cada una de las centrales nucleares en operación, sobre la aplicabilidad de los apartados del 10CFR-50 y 10CFR-100, en los términos presentados, y adicionalmente que por la DSN se presente un informe al Consejo con un análisis del cumplimiento llevado a cabo por los titulares, transcurridos los nueve meses establecidos para ello.

2. CC.NN. EN OPERACIÓN: PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE ANÁLISIS ANUAL DE NUEVA NORMATIVA REVISADA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a las autorizaciones de explotación de cada una de las centrales nucleares en operación, [Almaraz](#), [Trillo](#), [Ascó](#), [Vandellós II](#), [Santa María de Garoña](#) y [Cofrentes](#), sobre análisis anual de nueva normativa revisada.

La ITC tiene por objeto establecer el alcance del análisis de nueva normativa y del contenido del Informe Anual de Nueva Normativa, requerido a las centrales nucleares de acuerdo con el artículo 73.1.c del RINR.

Esta propuesta tiene su fundamento en las previsiones contenidas en el documento "Pirámide Normativa y Bases de Licencia", elaborado en el grupo de trabajo conjunto CSN-UNESA, dedicado a la Mejora de la eficiencia del proceso regulador, que fue aprobado por el Consejo en fecha 07/09/2005.

La nueva ITC requiere que en el informe anual sobre nueva normativa se incluya el análisis sistemático de los documentos siguientes:

Disposiciones reglamentarias nacionales sobre seguridad nuclear y protección radiológica.

Instrucciones del Consejo de Seguridad Nuclear.

Requisitos formulados por el organismo regulador del país de origen del proyecto.

Otros documentos emitidos por el organismo regulador del país de origen del proyecto, que no sean emitidos con carácter de requisito normativo, pero que requieren un análisis y posicionamiento del titular en cuanto a su aplicabilidad a la instalación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la DSN de referencia [CSN/PDT/AEOF/GENER/0810/03](#), y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a las autorizaciones de explotación de cada una de las centrales nucleares en operación, sobre análisis anual de nueva normativa revisada, en los términos propuestos.

3. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- Complejo Hospitalario de Orense (IRA-1995): Orense.

Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar la modificación de una instalación médica de radioterapia de 2ª categoría, con dos aceleradores lineales: uno de ellos dotado de un sistema de imagen para control del posicionamiento del paciente, con un equipo de rayos X, equipo TAC para simulación de tratamientos y fuentes encapsuladas para verificación de instrumentación.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada por la DPR, tal como se recoge en el informe técnico siguiente:

- CSN/IEV/MO-1/IRA-1995/08.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

4. [PROYECTO DE VALIDACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCALA DE RESIDUOS DE BAJA Y MEDIA ACTIVIDAD \(RBMA\) A LA DESCLASIFICACIÓN DE MATERIALES RESIDUALES.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la apreciación favorable del Proyecto de validación de los factores de escala de residuos de baja y media actividad para su aplicación a materiales residuales desclasificables, presentado por UNESA conforme al artículo 81 del RINR. Este asunto fue aplazado en el Pleno de 24-09-2008, al objeto de que por la DPR se hiciera una presentación en la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, que tuvo lugar el 14-11-2008.

Los procesos de desclasificación de materiales exigen la comprobación de los niveles de actividad de determinados isótopos, cuya determinación tiene dificultades en algunos casos. Para la asignación de actividad a tales isótopos se vienen utilizando por las centrales nucleares los factores de escala suministrados por ENRESA a cada central, definidos para determinadas corrientes de residuos de operación de baja y media actividad, y en el caso de los materiales que no tenían factores de escala asignados, se han considerado los factores de escala de la corriente de residuos que por sus características fisicoquímicas y exposición a la contaminación, son más semejantes.

El proyecto de validación de los factores de escala ha seguido una metodología que considera los períodos de validez de los factores de escala para residuos históricos, el empleo de las concentraciones medias de actividad. En consecuencia, la DPR propone apreciar favorablemente la validación de los factores de escala, pero con condiciones y excepciones.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la DPR de referencia [CSN/PDT/ARBM/GENER/0807/02](#) y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente la validación de los factores de escala de

residuos de baja y media actividad para su aplicación a materiales residuales, en los términos propuestos y, adicionalmente que por parte de la DPR se lleve a cabo un seguimiento específico de los primeros casos de materiales residuales desclasificados de acuerdo a esta nueva metodología.

5. [PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LA ACERÍA SIDENOR INDUSTRIAL \(FÁBRICA DE REINOSA\).](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la normalización radiológica del emplazamiento en la fábrica de Sidenor Industrial S.L, sita en Reinosa (Cantabria).

Sidenor está adscrita, desde el año 2000, al Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.

El 22-03-2007 un camión cargado con polvo de humos procedente de la instalación hizo saltar la alarma del pórtico de detección situado en la báscula de pesada de camiones. En cumplimiento del Protocolo, la empresa comunicó el hecho al CSN, y a requerimiento de éste paró todos los hornos de producción de acero y prohibió la salida de cualquier material relacionado con la producción de acero. La actividad detectada procedía de la fusión de una fuente de Cesio-137 en uno de los hornos de arco eléctrico de la fábrica.

El 23-03-2007 la DPR informó favorablemente el Plan de Actuación para la descontaminación y gestión de residuos radiactivos generados como consecuencia del suceso.

La normalización radiológica del emplazamiento requiere el informe favorable previo del CSN al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. A tal efecto, el titular presentó al CSN el 11-02-2008, el informe final sobre las actividades de recuperación de la instalación.

El Pleno del Consejo ha estudiado el informe técnico de la DPR, de referencia CSN/IEV/AEIR/IVRO14/0810/13, y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la normalización radiológica del emplazamiento en la fábrica de Sidenor Industrial S.L, sita en Reinosa (Cantabria).

6. [PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL HOSPITAL MADRID NORTE SANCHINARRO.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Madrid Norte Sanchinarro.

El SPR del Hospital Madrid Norte Sanchinarro llevará a cabo actividades correspondientes a la protección radiológica de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. El ámbito de actuación del SPR comprenderá todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del Hospital.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la DPR de referencia CSN/IEV/AUT/01/SPR/M-0015/08 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Madrid Norte Sanchinarro, en los términos propuestos, y que por parte de la DPR se informe al Pleno sobre el cumplimiento del plazo máximo de un año, previsto en la condición 6ª del anexo a la autorización.

7. [PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA RIOJA \(CIBIR\).](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR).

El SPR del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja llevará a cabo actividades correspondientes a la protección radiológica de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. El ámbito de actuación del SPR comprenderá todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del CIBIR, la instalación radiactiva ubicada en el Hospital de San Pedro, siempre que el personal facultativo de la instalación dependa funcionalmente de CIBIR, y todas las instalaciones de radiodiagnóstico del Sistema Público de Salud de La Rioja.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la DPR de referencia CSN/IEV/AUT/01/SPR/LO-0002/08 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) en los términos propuestos.

8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

8.1 Propuesta de renovación del contrato de arrendamiento de la oficina y plazas de garage ubicadas en el Parque Empresarial José María Churruga, calle Beatriz de Bobadilla nº 14 de Madrid.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo, la propuesta de la Subdirección General de Administración y Personal (SPA) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la renovación del contrato

de arrendamiento de la oficina y plazas de garaje ubicadas en el Parque Empresarial José María Churruga.

El CSN dispone desde el 01-12-2004 de oficinas y plazas de garaje en el parque Empresarial Churruga, en la modalidad de arrendamiento con la empresa METROVACESA S.A. El contrato actual, vigente desde el 01-12-2006, expira el próximo 30-11-2008, sin posibilidad de prórroga.

La duración del contrato será de 2 años, susceptibles de prórrogas adicionales por tres periodos anuales, con un coste anual de 393.242,51 € impuestos incluidos. Durante los años de duración del contrato, la renta será actualizada al término de cada periodo anual, aplicando el IPC, siendo la primera revisión, al año de la firma del presente contrato, es decir, el 01-12-2009.

La cercanía a la sede central del CSN y su coste, dentro de los parámetros del precio medio de alquileres de oficinas adyacentes, concluyen que esta propuesta es la más conveniente en la actualidad.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Administración y Personal y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la renovación del arrendamiento de la oficina y plazas de garaje, ubicadas en el Parque Empresarial José María Churruga, en los términos presentados.

8.2 Propuesta de inicio de contrato de servicios técnicos de apoyo en actividades de evaluación e inspección en protección radiológica operacional.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de servicios técnicos de apoyo en actividades de evaluación e inspección en protección radiológica operacional.

El objeto del contrato es la prestación al CSN de servicios de apoyo técnico para la llevar a cabo actividades de evaluación e inspección en el ámbito de la protección radiológica operacional encomendadas a la Subdirección General de Protección Radiológica Operacional (SRO).

Las actividades a desarrollar incluyen:

Apoyo al CSN en la utilización de códigos de cálculo, en las actividades de evaluación e inspección y auditorías relativas a la protección radiológica de los trabajadores expuestos y, también, proporcionar a los técnicos del CSN, el entrenamiento necesario para el manejo de los códigos de cálculo y en su caso la elaboración de los correspondientes manuales de usuario.

La duración del contrato será de 2 años, con un coste máximo de 220.000 € impuestos incluidos.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de contrato de servicios técnicos de apoyo en actividades de evaluación e inspección en protección radiológica operacional, en los términos presentados y, adicionalmente que personal del CSN adquiera los conocimientos necesarios para que en el futuro esas tareas se supervisen en la medida de lo posible por expertos de la Dirección Técnica.

- 8.3 Propuesta de prórroga del contrato para trabajos específicos para el apoyo al CSN en la participación en la segunda fase del proyecto de la OCDE “Fire Incident Records Exchange” (OECD-FIRE).

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo, la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la prórroga del contrato con SOCOIN Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. para trabajos específicos de apoyo al CSN en la participación en la segunda fase del proyecto de la OCDE “Fire Incident Records Exchange” (OECD-FIRE).

El proyecto FIRE de la NEA/OCDE, tuvo su origen en el año 2002, y consiste en la creación de una base de datos internacional sobre sucesos de incendios en centrales nucleares, para mejorar su comprensión, analizar las causas, y los aspectos de prevención y mitigación de consecuencias.

España, a través del CSN, se adhirió a la primera fase del proyecto en el año 2004. La 2ª fase del proyecto, a la cual también se adhirió el CSN, tiene una duración de 4 años (2005-2008) y ha sido prorrogada por un año más, sin coste adicional para los países participantes, hasta diciembre de 2009.

El CSN dispone de un contrato de apoyo de la ingeniería española SOCOIN Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. para la realización de trabajos específicos en relación con la 2ª fase del proyecto FIRE, que expira el 31-12-2008, fecha coincidente en su momento con la finalización de la 2ª fase del proyecto.

El objetivo de la prórroga del contrato vigente es seguir disponiendo de apoyo técnico en la participación del CSN en la ampliación por un año de la 2ª fase del proyecto OECD-FIRE.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la prórroga del contrato para trabajos específicos para el apoyo al CSN en la participación en la segunda fase del proyecto de la OCDE “Fire Incident

Records Exchange” (OECD-FIRE), con la ingeniería española SOCOIN Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U., en los términos propuestos.

8.4 Propuesta de prórroga del contrato de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA).

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA) para el año 2009.

El CSN dispone de una red de vigilancia radiológica ambiental (Red REVIRA) que se encuentra operativa desde 1992, en la que se integra la red de estaciones automáticas (REA).

La REA tiene por objeto la vigilancia en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera, y está integrada por 24 estaciones distribuidas por todo el territorio nacional y por una estación situada en Portugal.

En el año 1993 el CSN suscribió un Acuerdo con el Instituto Nacional de Meteorología (INM), por el que se comprometía a la gestión y abono de los costes de mantenimiento preventivo de las estaciones meteorológicas automáticas (EMA) del INM, cuyo emplazamiento comparten las estaciones de la REA.

El objeto del contrato es el mantenimiento de las estaciones de la REA y de las estaciones del INM asociadas, siendo realizado el servicio de mantenimiento desde 1993 por la empresa SEAC (Sociedad Española de Aplicaciones Cibernéticas S.A.), a través de diversos contratos.

El Pleno de 27-07-2005 aprobó la contratación del servicio para los años 2006 y 2007, siendo elegido nuevamente SEAC, por concurso público, por un importe de 773.780,32 € y se contemplaba la posibilidad de prórroga con un máximo total de 4 años.

El Pleno de 07-11-2007 aprobó la prórroga del contrato para el año 2008, y ahora se propone la prórroga del contrato para la realización de servicios de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA) del CSN y de las estaciones meteorológicas automáticas del Instituto Nacional de Meteorología asociadas, para el año 2009, con un coste de 411.232,47 € impuestos incluidos.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la prórroga del contrato de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas, firmado con SEAC, en los términos propuestos.

9. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

9.1 Propuesta de Guía de Seguridad sobre el Plan de emergencia interior en instalaciones radiactivas (Borrador 1).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Oficina de Normas Técnicas (OFNT), relativa a la Guía de Seguridad del CSN sobre “Plan de emergencia interior en instalaciones radiactivas” (Borrador 1), con carácter previo a su remisión a comentarios externos y al trámite de audiencia pública.

El Pleno del Consejo por unanimidad, ACUERDA aplazar el asunto a una próxima reunión.

10. PROPUESTA DE INFORME DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe del CSN en relación con el Anteproyecto de Ley de responsabilidad civil por daños nucleares (LRCN), solicitado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La regulación de la responsabilidad civil por daños nucleares se ha venido efectuando a través de la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en la que se establecen las responsabilidades y obligaciones de los titulares de las instalaciones nucleares, así como en la normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 2177/1967, por el que se aprueba el Reglamento sobre cobertura de riesgos nucleares.

Además, son de aplicación los Convenios de París y de Bruselas, de los que España es parte contratante. Las modificaciones introducidas en estos Convenios han sido recogidas en actualizaciones de la Ley 25/1964, así como en la Ley 54/1997 del sector eléctrico.

En 2004 se aprobaron unas enmiendas de estos Convenios, que conforman una revisión en profundidad de algunos de los elementos básicos del régimen de responsabilidad civil nuclear, haciendo necesaria una modificación sustancial de la legislación interna de los países, lo que aconseja su regulación mediante una norma específica.

El objeto principal del Anteproyecto de Ley (LRCN) es, por tanto, regular la responsabilidad civil nuclear de conformidad con los Convenios internacionales de París y Bruselas, lo que se complementa con el establecimiento de un régimen específico de responsabilidad civil por los daños que puedan causar accidentes en los que se vean involucrados materiales radiactivos que no sean sustancias nucleares.

Por parte de la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) se han hecho comentarios de diversa índole al Anteproyecto en cuestión.

El Pleno del Consejo ha analizado el borrador de Anteproyecto de Ley sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y, por unanimidad, **ACUERDA** informarlo favorablemente.

Trámite simplificado

11. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- Laboratorios del Sureste S.L. (IRA-1542): Molina de Segura, Murcia.
Autorización de Modificación.
- Aluminios de Precisión S.L. (IRA-2984): Burgos.
Autorización de Funcionamiento.
- Hospital Universitario Doce de Octubre (IRA-0172 A): Madrid.
Autorización de Modificación.
- Universidad de Zaragoza (IRA-2705): Zaragoza.
Autorización de Modificación.
- EMED Tartesus S.L. (IRA-0898): Minas de Riotinto, Huelva.
Autorización de Modificación.
- Alúmina Española S.A. (IRA-0857): Madrid.
Autorización de Modificación.
- Compañía Española de Petróleos S.A. (CEPSA) (IRA-0188): Santa Cruz de Tenerife.
Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los informes técnicos siguientes:

- CSN/IEV/MO-5/IRA-1542/08.
- CSN/IEV/PM/IRA-2984/08.
- CSN/IEV/MO-3/IRA-0172A/08.
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2705/08.

- CSN/IEV/MO-8/IRA-0898/08.
- CSN/IEV/MO-11/IRA-0857/08.
- CSN/IEV/MO-8/IRA-0188/08.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (7) en los términos presentados.

12. ASUNTOS VARIOS.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 14 al 21 de noviembre de 2008.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. INCIDENTES EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades de transporte.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

16.1 Procedimiento PG.XI.04 “Documentación del Sistema de Gestión”

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Procedimiento de Gestión PG.XI.04 “Documentación del Sistema de Gestión”, remitido por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC).

El procedimiento tiene por objeto establecer los criterios básicos que regulan la edición, control y archivo, de los documentos del Sistema de la Gestión del CSN: Manual del Sistema de Gestión, Manual de Organización

y Funcionamiento del CSN, Procedimientos de Gestión, Procedimientos Administrativos, Procedimientos Técnicos y Otros.

La aprobación de este procedimiento supondrá la anulación del PG.XI.02 "Gestión de la Calidad", que también incluye la evaluación, las auditorías y la gestión de indicadores. El resto de los temas incluidos en el citado procedimiento PG.XI.02 están contemplados en el Manual del Sistema de Gestión y desarrollados, o desarrollándose, en procedimientos.

Este documento ha sido informado por el Comité del Sistema de Gestión, y conforme a lo previsto en los procedimientos internos (PG.XI.02, "Gestión de la Calidad"), será firmado por la Presidenta, una vez oído el Pleno.

17. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

17.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

17.1.1 Informe sobre las actuaciones del CSN en materia de información al Parlamento.

17.1.2 Publicación "El Consejo de Seguridad Nuclear y la Agencia de Energía Nuclear. Una estrecha colaboración", Economía Industrial nº 369, Carmen Martínez Ten.

17.1.3 Respuesta a resolución novena de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados con relación al Informe Anual 2006.

17.1.4 Respuesta a resolución duodécima de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados con relación al Informe Anual 2006.

17.1.5 Respuesta a resolución décimo cuarta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados con relación al Informe Anual 2006.

17.1.6 Respuesta a resolución trigésimo octava de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados con relación al Informe Anual 2006.

17.1.7 Respuesta a resolución cuadragésimo tercera de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados con relación al Informe Anual 2006.

17.1.8 Respuesta a resolución trigésimo quinta de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados con relación al Informe Anual 2002.

17.1.9 Comentarios al texto para el “Council Directive” (EURATOM).

17.1.10 Exposición verbal de diversos asuntos de agenda.

17.2 Consejero Antonio Colino Martínez.

17.2.1 Conferencia Internacional del OIEA sobre Seguridad de Instalaciones Nucleares. Mumbai (India), 17 a 21-11-2008.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno:

- N° 1903: Presentación sobre el proyecto de validación de factores de escala de residuos de baja y media actividad para materiales desclasificables.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

19.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

19.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos:

- Resolución de 06/11/2008: Concesión de licencias de supervisor (1) y operador (3) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 10/11/2008: Modificación de la homologación de curso de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación " Laboratorios con fuentes no encapsuladas" y " control de procesos y técnicas analíticas" y de los cursos de formación para supervisores y operadores de instalaciones en el campo de aplicación " radiográfica industrial limitada a equipos de rayos X", organizado por Logística y acondicionamientos industriales S.A. (LAINSA).

19.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido:

- Resolución de 10/11/2008: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2701.
- Resolución de 12/11/2008: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2856.

19.2 Delegaciones del Consejo en la Secretaria General

19.2.1 Aprobación de tipo de aparato radiactivo y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto:

- Resolución de 18/11/2008: Informe favorable a la convalidación del certificado F/361/AF-96, Emitido por la autoridad competente de Francia, relativo al modelo de bulto TN-UO, a solicitud de Enusa Industrias Avanzadas S.A.

19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

19.3.1 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas:

- Resolución de 12/11/2008: Notificación a IRA-2899.

19.3.2 Emisión de instrucciones técnicas:

- Instrucción Técnica nº 75, de 23/10/2008 de la DSN a M^a Dolores Rojas Sánchez -Las Palmas de Gran Canaria- sobre disponibilidad de personas y medios para prestar ayuda en incidencias durante el transporte de material radiactivo.

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica serán informados de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

LA SECRETARIA

V^oB^o

LA PRESIDENTA